

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1733-M-2020, caratulado "ILUMINACIÓN PLAZAS VARIAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN" y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0409/2019 de la entonces Secretaría de Obras Públicas fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 16/2018 a la firma SANTA IRENE S.R.L. por un importe de \$ 5.893.532,71 dándose inicio a los trabajos el día 1 de julio de 2019, con fecha de terminación prevista el día 28 de octubre de 2019;

Que por nota de fecha 12 de marzo de 2020 la inspección de obra inicia las presentes actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que por orden de servicio N°1 la inspección solicita a la contratista la realización de un espacio verde más de lo previsto con el fin de iluminar con mejor calidad el ingreso al paseo de la costa;

Que por nota de pedido N° 1 la contratista informa que ejecutará lo solicitado;

Que a fs. 4 se agregó la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar N° 1 final de fs. 5, con el aval de la Subsecretaría de Infraestructura y de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, el cual expresó aumentos por la suma de \$686.675,91 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$6.580.208,62, lo que representó un 11,65 % de aumento respecto del contrato original;

Que se agregó a las actuaciones el plan de trabajos y la curva de inversiones ajustada al nuevo monto de obra tramitado;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la inspección de obra confeccionó la foja de medición N° 4 final y la foja de medición adicional N°1 final (modelo), con sus respectivas curvas de inversión y certificados modelo;

Que mediante pase N° 821/20, tomó intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección Gral. de Presupuesto, comunicando que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria a fs.22/23, mediante pase N°233/20 la Obra: "INSTALAC. ELÉCTRICA E ILUMINAC. PLAZAS BARRIALES", Imputación 2.CI.1-1.6.1-6.13.238 se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2020, y que se procedió a verificar la carga del PR 72 - AA 58682;

Que mediante Informe N° 238/20 la Dirección General de Auditoría Interna formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no encontrar impedimentos legales a lo tramitado en las actuaciones;

Que la ley de obras públicas, de aplicación a la administración municipal en función de la adhesión a esta mediante ordenanza tiene prevista la posibilidad de solicitar trabajos adicionales a las empresas contratistas;

Que habiendo tomado conocimiento de las actuaciones, la señora Subsecretaria de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y Modificaciones ----- a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE N° 1733-M-2020, correspondiente a la obra **"ILUMINACIÓN PLAZAS VARIAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN"** contratada con la firma empresa SANTA IRENE S.R.L. el cual refleja la suma PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 91/100 (\$ 686.675,91) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 11,65 % de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) RECONÓZCASE** el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de ----- PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 91/100 (\$ 686.675,91) a favor de la firma SANTA IRENE S.R.L..-

**Artículo 3º) APRUÉBASE** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fojas 6/7 ----- del Expediente OE N° 1733-M-2020, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 4º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 5º) DE FORMA.**

**FDO.) NICOLA.-**

**ES COPIA.-**

Ing. PABLO J. VEGA  
Subsecretario de Coordinación  
y Seguimiento de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

2320

01.02.2021